Sociedad Española de Transfusión Sanguínea y Terapia Celular

Oferta de ayudas SETS a la Certificación por el CAT de Centros y Servicios de Transfusión

Objetivo

La SETS, como sociedad científica de referencia en el ámbito de la transfusión en España, emite la siguiente oferta de ayudas económicas dirigidas a la obtención de la certificación de la Fundación CAT. La Fundación CAT es una organización referente a nivel nacional e internacional en cuanto a la certificación de instituciones en el campo de la medicina transfusional y la terapia celular.

Los objetivos de esta oferta son promover y facilitar la obtención de la certificación que otorga la Fundación CAT, y con ello contribuir a mejorar la estandarización, la cultura de mejora continua y la calidad de la transfusión de componentes sanguíneos en nuestro país.

Destinatarios

- Servicios de Transfusión de entidades hospitalarias tanto públicas como privadas.
- Centros de Transfusión.
- Organizaciones o instituciones con competencias y tareas en el campo de la transfusión de componentes sanguíneos.

Objeto

- La ayuda consistirá en la aportación por parte de la SETS del coste de la obtención de la certificación, y consecuentemente corresponderá a la cantidad correspondiente a ese coste, que, según las tarifas del CAT, es variable en función del volumen de actividad transfusional de la institución.
No podrán vincularse a la ayuda otros conceptos como contratación de personal u obtención de medios materiales relacionados con el proceso de acreditación.

- La convocatoria de estas ayudas será competencia de la Junta Directiva (JD) de la SETS que establecerá para cada convocatoria:
    - El número y cuantía de las ayudas destinadas a este fin.
    - El baremo a aplicar

Sociedad Española de Transfusión Sanguínea y Terapia Celular

Solicitudes
Las solicitudes se enviarán a la secretaria técnica de la SETS. (secretaria@sets.es)
Dicha solicitud incluirá una carta de motivación firmada por la dirección del centro solicitante, así como la documentación necesaria para hacer una valoración de la solicitud de acuerdo con el baremo establecido.

Plazo para la remisión de las solicitudes
Desde su publicación en la *web*, el 16 de octubre, hasta el 17 de noviembre del 2023.

Resolución

La valoración de las solicitudes será llevada a cabo por la Junta Directiva o en las personas en las que delegue. La resolución de adjudicación se comunicará a los solicitantes y se hará pública a través de los canales de comunicación de la sociedad coincidiendo con el congreso de la Sociedad y será inapelable.

- **Requisitos mínimos para solicitar la ayuda**
  - Compromiso por parte de la dirección que se solicitará la acreditación mediante carta de aceptación
  - No tener acreditación CAT en vigor
  - No tener sistema de Calidad certificado.
  - Al menos 1 hematólogo del servicio debe ser socio de la SETS con una antigüedad superior a 5 años
  - Remisión de estadística Ministerio
  - Adjuntar organigrama con descripción de personal sanitario y número

- Compromiso por parte de la dirección de que una vez obtenida la acreditación CAT, se ha de hacer constar que dicha acreditación se obtuvo gracias a la ayuda otorgada por la SETS para la certificación CAT (véase apartado de Seguimiento).

Baremo

- **Puntos a valorar**
  - No haber tenido nunca acreditación CAT

- Actividad científica del Servicio de Transfusión sobre medicina transfusional en los últimos 5 años:
  - Artículos según cuartiles
  - Comunicaciones a congresos de sociedades científicas (por comunicación)
    - INTERNACIONALES
      - ORALES
      - POSTER
    - NACIONALES
      - ORALES
      - PÓSTER
- Protocolos realizados previamente a la fecha de petición con otros servicios hospitalarios con formato de calidad

- Sesiones registradas (prueba documental) impartidas de formación en relación con temas de medicina transfusional en los últimos 5 años
- Cursos asistidos por personal relacionados con la transfusión con créditos oficiales de formación en los últimos cinco años
- Comité de transfusión activo al menos 5 años (al menos 1 acta/año) Adjuntar actas
- Nº de sanitarios socios de la SETS asignados al servicio de transfusión
- Participación en grupos de trabajo de la SETS en los últimos 5 años
- Participación como ponentes en congreso SETS de los últimos 5 años
- Comunicaciones a la red de hemovigilancia realizadas por 1000 unidades de CS transfundidos
- Comunicaciones de casi incidentes a la red de hemovigilancia realizadas por 1000 unidades de CS transfundidos

Seguimiento

Una vez obtenida la certificación de la Fundación CAT, el centro o servicio de transfusión beneficiario de la ayuda SETS, cuando comunique la obtención de la certificación, deberá mencionar tanto en sus herramientas de comunicación interna (Intranet, mensajes transmitidos a través del correo corporativo, etc.) o externas (página web de la institución, comunicaciones en prensa o científicas, etc.) que dicha certificación se obtuvo gracias a la ayuda otorgada por la SETS para la certificación CAT.

La prueba documental de este requisito de seguimiento, deberá presentarse en un plazo no superior a 2 meses después de la obtención de la certificación.